

**CLÁUSULA DE ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES
MUEBLES**

El presente documento que consta por triplicado regula la **CLÁUSULA DE ADHESIÓN** al Contrato de **SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES MUEBLES** (en adelante CONTRATO) celebrado entre **LA DEPOSITARIA** y **EL CLIENTE**, cuyas generales de ley constan al final del CONTRATO, con intervención de **LUCAS PRÉSTAMOS S.R.L.**, identificada con RUC N° 20610235167, con domicilio en Cal. las Begonias Nro. 0441 Int. 901, URB. Las Begonias, San Isidro, Lima, representada por su Gerente General señora Yassy Ennia Rojas Muñoz, identificada con DNI N° 40910972 según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 15137547 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, (en adelante LA ADHERENTE).

PRIMERO: ANTECEDENTES. -

Con fecha _____ se celebró el CONTRATO N° _____, (en adelante CONTRATO) entre LA DEPOSITARIA y EL CLIENTE.

SEGUNDO: ADHESIÓN AL CONTRATO. -

Mediante el presente, LA ADHERENTE en calidad de Beneficiaria en cuyo favor se ha constituido un gravamen sobre el/los BIEN/ES descritos en el **Anexo 1** del CONTRATO, manifiesta su plena voluntad de adherirse al CONTRATO.

TERCERO: ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN. -

LA DEPOSITARIA y EL CLIENTE aceptan la ADHESIÓN y, en consecuencia, LA ADHERENTE asume la calidad de Beneficiario o tercero interesado en el depósito, adquiriendo a partir de este momento todos los derechos, beneficios y prerrogativas reconocidas de manera expresa y/o tácita en el CONTRATO.

CUARTA: SUBROGACIÓN DE DEUDA

EL CLIENTE acepta que ante la eventualidad de no cancelar -en la fecha de vencimiento- la contraprestación correspondiente al servicio de custodia de bienes muebles, LA ADHERENTE podrá subrogarse en su lugar, asumiendo el pago de la contraprestación por el servicio de custodia que estuviere pendiente a la fecha en que sea requerida la entrega del/de los BIEN/ES. LA DEPOSITARIA renuncia a su derecho de retención ante LA ADHERENTE y acepta que la deuda pueda ser cancelada con el producto que se obtenga del remate público o la venta extrajudicial del/de los BIEN/ES hasta donde alcance el mismo. LA DEPOSITARIA, mantendrá el derecho a cobrar a EL CLIENTE el remanente de la contraprestación del servicio de custodia no cubierto con la venta del BIEN/ES.

La presente CLÁUSULA DE ADHESIÓN forma parte integrante del CONTRATO.
En señal de su conformidad, las partes suscriben el presente documento por triplicado.

[Lugar y fecha] _____ / _____



LA DEPOSITARIA
PROCUSTODIA S.R.L.
Elvis Carpio Lara

EL CLIENTE

Nombre: _____
DOI N°: _____

LA ADHERENTE
LUCAS PRÉSTAMOS S.R.L.
Yassy Ennia Rojas Muñoz